



BANCOLOMBIA SA
Vs
ROSA PEÑA MORALES Y/O
Rad: 2019-006

Barranquilla, Marzo Once (11) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Marzo Once (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a las que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en primera instancia la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$29.930.414)

1

CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

BPVD



BANCOLOMBIA SA
Vs
ROSA PEÑA MORALES Y/O
Rad: 2019-006

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

- 1) Agencias en derecho primera instancia ROSA PEÑA MORALES -----\$ 14.738.140
JOSE ERNESTO MERCADO PEÑA-----\$ \$2.117.659,32
JOSE DE JESUS MERCADO HERRERA ----- \$13.074.618
- 2) Agencias en segunda instancia -----\$ 0
- 3) Otros -----\$0
- 4) TOTAL ----- \$ 29.930.414

SON: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS
CATORCE PESOS (\$29.930.414)

2

Barranquilla, Marzo Once (11) del 2021

El secretario,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ